DIRECTORIO DE CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE Y APELLIDOS	PAÍS, DEPARTAMENTO Y CIUDAD DE NACIMIENTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	ÁREA EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ENTIDAD	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
Angela María Esparza Sierra	Colombia, Caldas, Manizales,	Filosofía y Letras. Universidad de la Salle. Bogotá, 4 semestres. Especialización en Derecho Financiero. Universidad del Rosario Bogotá - Universidad de San Buenaventura Cali. Cali, Junio 2005 Especialización en Derecho Comercial. Pontificia Universidad Bolivariana Medellín -Universidad de San Buenaventura Cali. Cali, Junio 2003 Diplomado en Gerencia Financiera Básica. Pontificia Universidad Javeriana Cali. Cali, Septiembre 2000 Derecho. Universidad de Caldas. Manizales, Junio 1998.	FINAGRO (Bogotá, Abril 2013 a la fecha); DNP (Bogotá, Julio-Diciembre/2012); COLPENSIONES (Bogotá, Enero-Junio/2012); ACCION SOCIAL (Bogotá, Noviembre/2009 – Enero/2012); ACCION SOCIAL (Bogotá, Noviembre/2005 – Abril/2007); COOMEVA (Cali, Agosto/99 – Noviembre/05); TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. (Manizales, Marzo/98 – Enero/99); OFICINA ABOGADO AURELIO CALDERÓN MARULANDA (Manizales, Junio/96 – Enero/99)	**1)** Apoyar a la Dirección de Contratación de FINAGRO en la implementación del Proyecto de Normalización de la documentación e información sobre Contratos y Convenios relacionados en la parte considerativa del presente contrato. **2)** Apoyar a la Dirección de Contratación de FINAGRO en la investigación y recopilación documental de la información disponible acerca de los contratos y convenios señalados en la parte considerativa del presente contrato, para lo cual realizará las siguientes actividades: **a)** Elaborar de un Plan de trabajo y Cronograma de actividades que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Elaborar un inventario en un sistema de información, de los contratos y convenios objeto del presente contrato. **c)** Revisar los contratos y convenios y a partir de esta revisión, proponer y estructurar un esquema de organización de los mismos compatible con las normas de archivo de la entidad. **d)** Determinar el estado de los contratos y convenios objeto del presente contrato. **e)** Diseñar e implementar listas de chequeo para establecer documentos faltantes. **f)** Identificar la existencia de designaciones de supervisores y las actuaciones a realizar por parte de los mismos. **g)** Determinar los Contratos y Convenios para los cuales se requiere la designación del supervisor. **h)** Elaborar un diagnóstico del estado de la documentación de los contratos y convenios, en términos de completitud de la misma. **i)** Proponer y gestionar las acciones necesarias para la liquidación de los contratos y convenios que así lo requieran, en orden a cumplir con las normas de contratación que rigen para FINAGRO. **j)** Revisar los expedientes de los contratos y convenios para armonizarlos con las políticas de archivo de documentos que rigen para FINAGRO. (...)	Dirección de Contratación	aesparza@finagro.com.co	3203377 ext. 272	Prestar servicios de asesoría en materia jurídico contractual y en la estructuración del modelo y programa de normalización de la documentación correspondiente a los contratos y convenios celebrados por FINAGRO	186.950.567	1/04/2013	31/05/2015	LIQUIDADO
Dayana Isabel Vera Castellanos	Colombia, Norte de Santander, Pamplona,	* Estudiante de II semestre, Posgrado en finanzas con énfasis en banca de inversión- Universidad Externado de Colombia. *Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales - Universidad Externado de Colombia I Semestre de 2012.	* Ministerio de Agrícultura y Desarrollo Rural- Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Contratista 03/12/2014 - A la fecha. *Consultorias en Riesgos Corporativos S. A. - Contraloria Normativa- Analista de Contraloria 13/01/2014-14/11/2014. *KPMG- Impuestos y Servicios Legales- Precios de Tranferencia - Asistente Administrativo 22/04/2013 - 22/10/2013. * Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Subdirección de Financiamiento Externo- Pasante- 13/01/2012-31/07/2012.	*Realizar revisiones periódicas sobre la ejecución adelantada por FINAGRO, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio 106 de 1999. *Hacer recomendaciones sobre las herramientas apropiadas para la operación de los rubros que componen el Plan Operativo del Convenio 106 de 1999. *Vigilar por la fiel aplicación de los Recursos del Convenio 106 de 1999. *Proyectar las actas de las reuniones realizadas en el marco del Convenio. *Colaborar en la elaboración y modificación de reglamentos, manuales, intructivos, resoluciones y en general normatividad asociada con el proceso de implementación y ejecución del Convenio. *Proyectar las respuestas a las consultas, quejas, reclamos y peticiones realizadas por personas naturales y jurídicas y los entes de control, relacionados con el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN. *Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor del Contrato. *Ejercer las funciones de supervisión contempladas en el Manual de Supervisón adoptado mediante resolución por el MADR.	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios- MADR	isabel.vera@minagricultura.gov.co	(571) 2543300 ext.5070	Realizar actividades de apoyo a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministeterio en temas relacionados con la Supervisipon tecnica del PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA PRAN	38.998.967	3/12/2014	31/12/2015	LIQUIDADO
Jenny Lorena Parra Olarte	Colombia, Meta, Villavicencio.	*Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. * Estudiante de primer semestre de especialización de Estado, Políticas Públicas y Desarrollo - Universidad de los Andes	* FINAGRO - MADR - Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Contratista - Apoyo a la supervisión técnica del Convenio 113 de 2001 (PRAN Cafetero) 02/01/2014 - a la fecha	* Hacer recomendaciones sobre las herramientas apropiadas para la operación de los rubros que componen el Plan Operativo del Convenio No. 113 de 2001. *Realizar revisiones periódicas sobre la ejecución adelantada por FINAGRO , con el objeto e verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio 113 de 2001. *Vigilar la fiel aplicación de los recursos del Convenio 113 de 2001. *Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por FINAGRO, y e general actual como interlocutor entre éste y el MADR. *Supervisar aspectos técnicos relacionados con el cumplimiento del citado convenio. *Proyectar las actas de las reuniones realizadas en el marco del Convenio. *Colabrar con la elaboración y modificación de reglamentos, manuales, instuctivos, resoluciones y e general normatividad asociada con el proceso de implementación y ejecución del Convenio No. 113 de 2001.	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios- MADR	jenny.parra@minagricultura.gov.co	2543300-Ext.5565	La contratista se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para realizar labores de apoyo a la supervisión técnica del Proyecto denominado "IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN CAFETERO A NIVEL NACIONAL - PRAN"	33.600.000	1/01/2015	31/12/2015	LIQUIDADO
Luis Gabriel Rojas Albarracín	Colombia, Boyacá, Duitama,	*Ingeniero de Sistemas, de la Universidad de Cundinamarca. *Master Universitario en Tecnologías Informáticas Ananzadas, de la Universidad de Castilla - La Mancha de España.	*FINAGRO - Dirección de Operaciones Tecnológicas - Técnico II, del 19/01/2014 al 15/01/2014. *PEC-FINAGRO- Dirección de Operaciones Tecnológicas - Técnico II, del 23/08/2012 al 11/03/2013. *TREBOL SOFTWARE, Ingeniero de Desarrollo del 09/01/2007 al 06/06/2008. *CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Auxiliar de Sistemas, del 17/02/2003 al 31/07/2005. *MVM INGENIERIA DE SOFTWARE, Analista de Desarrollador, del 27/09/2005 al 22/11/2006. *UCLM, Administrador de Sistemas Linux, del 01/06/2010 al 31/12/2010.	1) EL CONTRATISTA, se compromete a prestar para FINAGRO hasta QUINIENTAS (500) horas de servicio de consultoría; desarrollo y soporte para aplicaciones en punto Net, PHP y SQL Server. 2) EL CONTRATISTA se compromete a prestar diez (10) horas fijas mensuales por concepto de disponibilidad de soporte. 3) Mantener la confidencialidad de todos los secretos industriales entregados por FINAGRO para el desarrollo del objeto del contrato. 4) No utilizar ni divulgar elementos activos del usuario (interfaz, esquemas de reportes, entre otros propios al tema) ni las marcas o nombres de los productos desingados, sin la estricta autorización de FINAGRO. 5) Estudiar en conjunto con FINAGRO, situaciones que mejoren el desempeño de las aplicaciones en punto Net, PHP y SOL Server, todo esto basado en un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en FINAGRO.	Dirección de Operaciones Tecnologicas	gavit0rojas@gmail.com	3203377 ext. 272	Prestar hasta 500 horas de servicio de consultoría, desarrollo y soporte para aplicaciones en punto NET, PHP y SQL SERVER, de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por FINAGRO, la cual hace parte integral del presente contrato.	42.500.000	31/03/2015	4/05/2016	LIQUIDADO
Nelson Nevito Gómez	Colombia, Huila, Pitalito.	*Abogado, Universidad La Gran Colombia *Politólogo, Universidad Nacional de Colombia *Especialista en Derecho penal y Ciencias Forenses, Universidad Católica de Colombia	*Litigante de manera Independiente, del 09/07/2007 a la fecha actual. *Oficina de Augisto Ibañiez, del 05/02/1996 al 08/07/2007 *Fiscalía General de la Nación - CTI Seccional Bogotá, Investigador Judicial I, del 10/09/1992 al 01/02/1996.	1). Prestar las asesorías solicitadas en los plazos establecidos. 2) Elaboración de los poderes respectivos para la aprobación de FINAGRO. 3) Desarrollar y llevar a cabo todas las diligencias que sean necesarias, tales como indagar, investigar, presentar derechos de petición, etc, con el fin de determinar ante las autoridades competentes sobre la existencia de posibles hechos punibles de investigaciones o de procesos penales en los que FINAGRO pueda verse implicado, a cualquier titulo, y en especial con respecto a los hechos referentes al hallazgo No. 51 establecido por la Contraloria General. de la República, Asociación de Productores Silvopastoril - Pailitas - Cesar . 4) Preparar y presentar las respectivas denuncias, en los casos en los que haya lugar. 5) Vigilar el desarrollo de las investigaciones o procesos penales con la debida diligencia y cuidado, principalmente en lo que respecta a la investigación penal con radicado No. 200016001231201101709 que adelanta la Fiscalia 12 Seccional de Valledupar, que se encuentra en la etapa de indagación. 6) Presentar informes de las investigaciones o procesos penales cuando FINAGRO lo solicite. 7) Asistir a las reuniones que FINAGRO solicite, con el fin de informar, estudiar y retroalimentar. Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de FINAGRO. 9) Todas las obligaciones propias, conexas y similares que se desprendan de las actividades especificas contratadas en desarrollo del contrato de suministro y en especial las relacionadas con la oferta aceptada por FINAGRO mediante documento No. 2014006533 del 13 de mayo de 2014.as diferentes estrategias juridicas utilizadas en de los intereses de FINAGRO. 8) Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de FINAGRO. 9) Todas las obligaciones propias, conexas y similares que se desprendan de las actividades especificas contratadas en desarrollo del contrato de suministro y en especial las relacionadas con la oferta aceptada por FINAGRO mediante documento No. 2014006533 del 13 de mayo de 2014.	Dirección Jurídica	nevitog@gmail.com	3203377	Suministrar servicios profesionales de asesoría jurídica a FINAGRO en temas penales y para representar judicialmente a FINAGRO en investigaciones o procesos a favor o en contra en materia penal, principalmente en torno a determinar la investigación penal en el que se ventilan los hechos referentes al hallazgo No. 51 establecido por Contraloría General de la República – Asociación de Productores Silvopastoril - Pailitas - Cesar, así como de procurar el debido acompañamiento jurídico en materia penal a FINAGRO, como apoderado de la víctima, dentro del radicado No. 200016001231201101709 que adelanta la Fiscalía 12 Seccional Valledupar, que se encuentra en etapa de indagación.	18.560.000	8/04/2015	INDETERMIANDO	VIGENTE
Jennifer Aguillón Bravo	Colombia, Tolima, Chaparral.	*Ingeniera Forestal, de la Universidad del Tolima *Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y gestión Ambiental.	*CULTIVAR EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, Ingeniera Forestal Residente, desde el 26/04/2013 al 12/05/2013. *CORCUENCAS, Asistente Técnico, del 15/01/2009 al 31/12/2010. *REFOCOSTA, Jefe de Mantenimiento Forestal, del 17/07/2006 al 04/07/2008. *REFOCOSTA, Ingeniera Forestal, del 01/04/2001 al 07/03/2003 *CORPORACIÓN AUTONOMA DEL CAUCA, 17/08/1999 al 31/12/1999 y del 16/02/2000 al 16/09/2000.	1) realizar la labor de interventoría, de manera coordinada y concertada con FINAGRO, sobre las plantaciones forestales comerciales de las especies teca y melina, que se desarrollan en los departamentos de Magdalena y Cesar, a través del Operador Forestal. 2) OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES: 2.1. Entregar el cronograma de verificación en el término establecido en la etapa de verificación de actividades, señalado en el anexo No. 1 del presente contrato. 2.2. Realizar las visitas acorde a la programación establecida el cronograma de verificación de actividades. 2.3. Verificar en cantidad y calidad las actividades tanto de mantenimiento, aprovechamiento como de manejo silvícola reportadas por el operador forestal. 2.4. Entregar a FINAGRO el acta de verificación por proyecto, de las actividades que se reportan por parte del operador forestal, y el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los protocolos establecidos para cada una de las actividades reportadas, las cuales se harán dentro de los tres (3) días siguientes al corte de cada quincena. Se incluirá en el acta anexo fotográfico y cartográfico. 2.5. Cumplir las actividades que se enmarcan en el aprovechamiento de las plantaciones (entresaca y/o tala rasa), en lo referente a la interventoría técnica las cuales se detallan así: i) Verificación en campo de la actividad marcación pre-cosecha. ii) Verificación en campo de las actividades concernientes durante la cosecha (Desde la tumba al transporte) iii) Verificación en campo el volumen de madera producto de las actividades de cosecha que se moviliza. 3) OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE PLANTACIONES: 3.1. Realizar como mínimo dos (2) visitas de seguimiento de manera aleatoria a los proyectos forestales, con el objetivo de detallar a FINAGRO el estado actual del mantenimiento, desarrollo y las condiciones generales del predio donde se encuentran estos. 3.2. Entregar a FINAGRO la programación de las visitas de seguimiento, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, indicando el nombre de los proyectos a visitar. 3.3. Realizar el cubrimiento eficiente de los 17 proyectos incluidos en el marco del presente contrato, los cuales pueden ser seleccionados teniendo en cuenta el cronograma de actividades de verificación, no obstante, FINAGRO tendrá la potestad para realizar cambios sobre los proyectos seleccionados, si este lo considera necesario. 3.4. Ejecutar las visitas acorde a la programación entregada y a los protocolos que estipulen de común acuerdo las partes. 3.5. Entregar a FINAGRO el acta de seguimiento por proyecto, con la información referente a este (lote visitado, área cubierta, novedades del predio como cercas, ganado, entre otros), y los anexos fotográficos y cartográficos que evidencien el estado encontrado, durante los primeros cinco (5) días de cada mes. 3.6. Revisar las observaciones presentadas por FINAGRO al acta de seguimiento entregada por LA CONTRATISTA. 3.7. Realizar los inventarios forestales de seguimiento y/o levantamiento de áreas que solicite FINAGRO en la presente etapa, detallando el objetivo, área de monitoreo, insumos y productos esperados. 3.8. Enviar el cronograma de actividades desglosando las fases de campo y de oficina en el cálculo y estimación del inventario. Las partes coordinarán los detalles para comenzar las actividades respectivas. 3.9. Entregar solicitados por FINAGRO, en las fechas convenidas, incluyendo el registro de datos de campo, anexo fotográfico y cartográfico cálculo de volúmenes existentes, remanentes por clases según se defina previamente y/o las áreas levantadas por lotes y consolidado por proyecto. 4) OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL: 4.1. Validar para cada proyecto visitado el componente social, para lo cual la interventoría procederá a revisar el estado actual del personal que labora para el operador forestal, en cuanto a: i) La afiliación vigente al sistema de seguridad social y riesgos según lo dispuesto en la ley Colombiana. ii) La dotación y uso adecuado de elementos de protección personal. 4.2. Incluir en las actas de verificación y seguimiento la validación del componente. 5) OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO: 5.1. Interactuar con los Operadores forestales, en representación de FINAGRO, para tratar asuntos técnicos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto y la ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola objeto de Interventoría. 5.2. Acompañar a FINAGRO activamente en las reuniones de comités técnicos y/o administrativos que se realicen con el operador forestal, si FINAGRO lo requiere. 5.3. Apoyar a FINAGRO en el suministro de la información, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la legalización de los desembolsos contra actividades realizadas y admitidas por el operador forestal. 5.4. Acompañar a FINAGRO en las actividades de seguimiento y monitoreo de los proyectos forestales que se elijan para visitar. 6) Contar con la siguiente infraestructura, en cuanto a los siguientes aspectos: i) Infraestructura tecnológica: Por lo menos un equipo de cómputo con software instalado bajo licencia autorizada, cámara fotográfica y equipo GPS. Para el caso de los GPS se aceptará como mínimo un equipo con las mismas o mayores especificaciones del Garmin 62S®. Además se deben contar con celular para la comunicación y coordinación de operaciones. ii) Capacidad técnica y operativa: El profesional que llevará a cabo las actividades de interventoría debe tener la capacidad operativa en los dos departamentos de influencia. iii) Cobertura logística: El profesional que llevará a cabo las actividades de interventoría debe contar por lo menos con una motocicleta para desplazarse. iv) Cobertura técnica: Cubrimiento total de 1102 hectáreas que representan los 17 proyectos objeto de interventoría. 7) Entregar a FINAGRO en medio físico y magnético, lo siguiente: i) Plan de trabajo para el periodo de tiempo contratado. ii) Actas de verificación de actividades por proyecto forestal quincenalmente. iii) Actas de seguimiento de proyectos mensualmente. iv) Informes a necesidad y solicitud puntual de FINAGRO, acerca de proyectos que en particular se considere realizar un reporte del estado. v) Informe ejecutivo mensual con el acumulado de la ejecución. vi) Informes previstos en la forma de pago del contrato. vii) Informe final. 8) Estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, a la firma del presente contrato LA CONTRATISTA deberá estar afiliada y permanecer afiliada durante todo el término de ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud y Riesgos Laborales, entiéndase que el porcentaje para la liquidación de los Riesgos Laborales deberá ser conforme al riesgo que implica el desarrollo de las actividades que se derivan del presente contrato.	Dirección Forestal	jenniferaguillonb@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente contrato, LA CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la autonomía propia de esta clase de contratos, para realizar las labores de interventoría a los 17 contratos pertenecientes al Programa de Reforestación Comercial que FINAGRO desarrolla en los departamentos del Cesar y Magdalena, durante el año 2015.	49.337.687	13/05/2015	22/10/2015	LIQUIDADO
Andrés Sierra Amazo.	Colombia, Meta, Villavicencio.	ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, PRIMER SEMESTRE DE EN ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO.	Gobernación de Casanare,Yopal, Casanare (27-01-2016- a la fecha); Municipio de Yopal, Casanare (19/08/2015 - a la fecha); Molino C asanare Ltda, Yopal, Casanare (26/03/2015 - a la fecha), Visionamos Analizamos LTDA, Yopal, Casanare (14/04/2011 - a la fecha),	1) Realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del PRAN y del FONSA que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que se sustituyan, en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Presentar las correspondientes demandas judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Vigilar el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsándolos adecuadamente. 4) Presentar un informe bimestral a FINAGRO en formato Excel, el cual deberá contener las indicaciones necesarias, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT del titular de la obligación y del codeudor; el número de los pagarés principal y secundario; el capital demandado por el pagaré principal y el secundario, debidamente discriminados; identificación del programa de que se trate; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los negocios que se le han encomendado. Los informes que requiera FINAGRO los presentará EL CONTRATISTA en forma inmediata. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 5) Informar a FINAGRO sobre cualquier suceso, o situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en las gestiones. 6) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 7) Exigir en los procesos que el administrador, secuestre, depositario o persona que haga sus veces presente los informes periódicos que ordena la Ley y en todo caso solicitar que rindan cuentas comprobadas de su gestión en los términos contemplados en la Ley. 8) Informar por escrito a FINAGRO en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión del mismo, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones. 9) Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO, las cuales correrán a cargo de FINAGRO en este único evento. 10) Remitir a su cargo copia física o digital de la demanda y de la sentencia proferida dentro de cada proceso ejecutivo. 11) Procurar que los abonos que hacen los deudores a FINAGRO, estos remitan una copia del recibo de consignación, identificando plenamente al deudor y la obligación. 12) Observar todas las regulaciones de la gestión de cobro que sean expedidas por el Gobierno u otros órganos y que sean de obligatorio cumplimiento para FINAGRO. 13) Solicitar la suspensión de todos los procesos que se tramitan ante los despachos judiciales del país en el caso que dentro del desarrollo del presente contrato fuere proferida una la Ley o disposición normativa complementaria de los Programas PRAN y/o FONSA que así lo determine.14) Solicitar el retiro o la terminación de aquellos procesos judiciales que así lo ameriten, de acuerdo a los términos de la Ley 1731 de 2014 y demás leyes o disposiciones normativas complementarias de los Programas PRAN y/o FONSA o según lo indicado por alguna Ley nueva si llegare a proferirse durante el desarrollo del contrato. 15) Interponer los recursos pertinentes, así como las acciones de tutela que correspondan, en contra de los juzgados de la rama judicial, en aquellos casos en que se vaya en contra de los establecido por la Ley 1731 de 2014 y demás leyes o disposiciones normativas complementarias de los Programas PRAN y/o FONSA o según lo indicado por alguna ley nueva; llevando a cabo la vigilancia y seguimiento de dichos trámites así como de los procesos en sí mismos. 16) Representar a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se estén haciendo efectivas garantías a favor del PRAN y/o FONSA y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas.17) Elaborar los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y tramitarlos ante los diferentes Despachos Judiciales. Del mismo modo, EL CONTRATISTA deberá elaborar los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir las obligaciones actualmente judicializadas. 18) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos. 19) Aceptar sin lugar al reconocimiento de valor alguno, las consecuencias que se deriven del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018) o de la expedición de una nueva Ley por parte del Congreso de la República o de alguna Disposición Gubernamental o Reglamentaria sobre la cartera PRAN y/o FONSA y/o el desarrollo de los procesos judiciales objeto del presente contrato, incluso si ello implica terminar el contrato, el cual será terminado sin consecuencia económica alguna para FINAGRO. 20) Aceptar las consecuencias derivadas de las Leyes 1504 de 2011, 1694 de 2013 y 1731 de 2014 respecto a cualquier aspecto consagrado en ellas, por lo cual tales reglamentaciones formarán parte del presente contrato.	Dirección Jurídica	asierraamazo@yahoo.com	3203377 Ext. 248	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional, así como a realizar el seguimiento y vigilancia judicial de los procesos en curso, en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos. PARAGRAFO PRIMERO. No existe por parte de FINAGRO un compromiso de entrega de un número determinado de obligaciones en un determinado lapso de tiempo, sino que FINAGRO a su criterio determinará la forma en que serán entregadas las obligaciones.	CONTRATO CEDIDO A PERSONA JURÍDICA			CEDIDO
Luisa Milena Gonzalez Rojas	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.	COMERCIAL DE TRACTOMULAS LTDA. (Bogotá D.C., 2006-2015); GEOPLANEACIÓN S.A.S. (Bogotá D.C., 2015 a la fecha); IMPLEFER LTDA. (Bogotá D.C., 2006-2014)	1) Realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del PRAN y del FONSA que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que se sustituyan, en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Presentar las correspondientes demandas judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Vigilar el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsándolos adecuadamente. 4) Presentar un informe bimestral a FINAGRO en formato Excel, el cual deberá contener las indicaciones necesarias, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT del titular de la obligación y del codeudor; el número de los pagarés principal y secundario; el capital demandado por el pagaré principal y el secundario, debidamente discriminados; identificación del programa de que se trate; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los negocios que se le han encomendado. Los informes que requiera FINAGRO los presentará EL CONTRATISTA en forma inmediata. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 5) Informar a FINAGRO sobre cualquier suceso, o situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en las gestiones. 6) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 7) Exigir en los procesos que el administrador, secuestre, depositario o persona que haga sus veces presente los informes periódicos que ordena la Ley y en todo caso solicitar que rindan cuentas comprobadas de su gestión en los términos contemplados en la Ley. 8) Informar por escrito a FINAGRO en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión del mismo, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones. 9) Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO, las cuales correrán a cargo de FINAGRO en este único evento. 10) Remitir a su cargo copia física o digital de la demanda y de la sentencia proferida dentro de cada proceso ejecutivo. 11) Procurar que los abonos que hacen los deudores a FINAGRO, estos remitan una copia del recibo de consignación, identificando plenamente al deudor y la obligación. 12) Observar todas las regulaciones de la gestión de cobro que sean expedidas por el Gobierno u otros órganos y que sean de obligatorio cumplimiento para FINAGRO. 13) Solicitar la suspensión de todos los procesos que se tramitan ante los despachos judiciales del país en el caso que dentro del desarrollo del presente contrato fuere proferida una la Ley o disposición normativa complementaria de los Programas PRAN y/o FONSA que así lo determine.14) Solicitar el retiro o la terminación de aquellos procesos judiciales que así lo ameriten, de acuerdo a los términos de la Ley 1731 de 2014 y demás leyes o disposiciones normativas complementarias de los Programas PRAN y/o FONSA o según lo indicado por alguna Ley nueva si llegare a proferirse durante el desarrollo del contrato. 15) Interponer los recursos pertinentes, así como las acciones de tutela que correspondan, en contra de los juzgados de la rama judicial, en aquellos casos en que se vaya en contra de los establecido por la Ley 1731 de 2014 y demás leyes o disposiciones normativas complementarias de los Programas PRAN y/o FONSA o según lo indicado por alguna ley nueva; llevando a cabo la vigilancia y seguimiento de dichos trámites así como de los procesos en sí mismos. 16) Representar a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se estén haciendo efectivas garantías a favor del PRAN y/o FONSA y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas.17) Elaborar los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y tramitarlos ante los diferentes Despachos Judiciales. Del mismo modo, EL CONTRATISTA deberá elaborar los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir las obligaciones actualmente judicializadas. 18) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos. 19) Aceptar sin lugar al reconocimiento de valor alguno, las consecuencias que se deriven del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018) o de la expedición de una nueva Ley por parte del Congreso de la República o de alguna Disposición Gubernamental o Reglamentaria sobre la cartera PRAN y/o FONSA y/o el desarrollo de los procesos judiciales objeto del presente contrato, incluso si ello implica terminar el contrato, el cual será terminado sin consecuencia económica alguna para FINAGRO. 20) Aceptar las consecuencias derivadas de las Leyes 1504 de 2011, 1694 de 2013 y 1731 de 2014 respecto a cualquier aspecto consagrado en ellas, por lo cual tales reglamentaciones formarán parte del presente contrato.	Dirección Jurídica	lumigo1401@hotmail.com	3203377 Ext. 248	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional, así como a realizar el seguimiento y vigilancia judicial de los procesos en curso, en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos. PARAGRAFO PRIMERO. No existe por parte de FINAGRO un compromiso de entrega de un número determinado de obligaciones en un determinado lapso de tiempo, sino que FINAGRO a su criterio determinará la forma en que serán entregadas las obligaciones.	458,441,737	7/06/2016	31/08/2017	LIQUIDADO
Dolly Herrera Ramirez	Colombia, Huila, Neiva.	*ARQUITECTA, UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA *ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	*MUNICIPIO DE BARAYA, Interventoría Técnica y Administrativa, 1998-1999. *UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, Construcción Aula Museo Anatómico, 2002. GOBERNACIÓN DEL HUILA, Asesoría, 2001-2003. *INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA, Realización de Estudios y Diseños, 2003. *GOBERNACIÓN DEL HUILA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, Interventoría, 2004-2005. *ACCIÓN SOCIAL-AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Acompañamiento a familias Guardabosques, 2006-2007. *GOBERNACIÓN DEL HUILA, Interventoría, 2009. *INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAUTE, Obra, 2011. *CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Obra, 2012. *NUWA LTDA -PACIFIC RUBIALES, iNTERVENTORIA, 2012-2015.	**1)** Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, las condiciones técnicas requeridas, los tiempos pactados y la oferta presentada. **2)** Disponer de todos los medios logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. **3)** Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas para los bienes de la Entidad, los cuales se encuentran descritos al Anexo No. 1 de los Términos de Referencia. **4)** Atender las reclamaciones que por concepto de garantía puedan presentarse tras la instalación de los bienes objeto del contrato. **5)** Ejecutar la obra descrita en el objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas establecidas. **6)** Implementar las acciones de seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con los trabajadores de FINAGRO. **7)** Responder por los daños que se causen por imprevistos y descuidos imputables a sus trabajadores dependientes. **8)** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la adecuación objeto de la invitación Privada. **9)** Formular y ejecutar durante la ejecución de la adecuación y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. **10)** Responder por cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y rede de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. **11)** Dar cumplimiento a todas las normas de impacto ambiental vigentes para la ejecución de la adecuación. **12)** Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del contrato. **13)** Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la adecuación.	Dirección de Servicios Administrativos	dollyarq@yahoo.com	3203377	En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a realizar obra consistente en la adecuación de las zonas de cafeterías ubicadas en los pisos 2 y 5 de la torre A, del inmueble ubicado en la Carrera 13 # 28 – 17 Bogotá D.C., según los requerimientos del Anexo No. 1 de los Términos de Referencia y demás términos definidos en el presente documento.	38.999.995	7/06/2016	19/07/2016	LIQUIDADO
Tomas Andres Muricia Olaya	Colombia, Huila, Garzón.	* ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ, ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA, CONCILIADOR EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA, ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA,	* ABOGADO LITIGANTE Y ASESOR. 2003-2016 *PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CÓDIGO 222 - GRADO 16, DESPACHO DEL ALCADE, ALCALDIA DE NEIVA. DEL 11 JULIO AL 31 DICIEMBRE DE 2015. * ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL, APOYO JURIDICO Y LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES. DEL 27 DE AGOSTO DE 2008 AL 30 DE JULIO DE 2009. *DIRECTOR JURIDICO DE SIERRA CONSULTING. 2007-2010. *ABOGADO ASESOR DE GERENCIA EN PROCESOS PENALES Y EN INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DE APUESTAS EN LINEA SA. DEL 9 DE FEBRERO DE 2007 AL 22 DE JUNIO DE 2007. *ABOGADO ASESOR DE GERENCIA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, MANEJO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y CIVILES DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA DC. DEL 6 DE MAYO DE 2004 A 15 DE OCTUBRE DE 2005. * AUDITOR JURIDICO DE LA UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 2003 PROYECTO PNUD. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 AL 19 DE ABRIL DE 2004.	1) Representar judicialmente a FINAGRO, para ello presentará la demanda a que haya lugar y adelantará las acciones inherentes y pertinentes para la debida representación de FINAGRO, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Presentar los recursos, acciones judiciales pertinentes y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Prestar la asesoría solicitada y en el plazo establecido. 4) Elaborar los poderes respectivos. 5) Vigilar el desarrollo del proceso con la debida diligencia y cuidado. impulsándolo adecuadamente. 6) Presentar informes periódicos, de conformidad con el desarrollo que desplieguen las respectivas demandas. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 7) Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de la Entidad. 8) Todas las obligaciones propias, conexas y similares que se desprendan de las actividades especificas contratadas. 9) Asistir a todas las audiencias que decrete el Juzgado para la representación de FINAGRO. 10) Facturar en el mes correspondiente, las actividades que se realicen para la causación de los respectivos pagos. 11) Efectuar el reporte y la actualización oportuna de toda la información exigida por la norma del proceso judicial, en el cual sea apoderado en representación de FINAGRO al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado –LITIGOB. La clave para el acceso al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB, deberá ser tramitada por el contratista ante la Entidad encargada de concederla. 12) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 13) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en el proceso respectivo.	Dirección Jurídica	tomasmurciao@yahoo.es	N/A	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para representar a FINAGRO en dos procesos jurídicos, los cuales se enuncian a continuación: 1. Proceso civil de deslinde y amojonamiento para lograr la plena identificación y alinderamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, adjudicado a FINAGRO por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia como pago de una acreencia que se le adeudaba a la Entidad.2. Proceso Divisorio con Radicación No. 2006-00056, el cual cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito ubicado en la ciudad de Villavicencio – Meta, en contra de FINAGRO y otros.	10.000.000	12/01/2017	1/03/2017	LIQUIDADO
Hover Gabriel Martinez Cruz	Colombia, Tolima, Ibague.	Abogado - Universidad Cooperativa de Colombia.	Asesor Jurídico de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué (mayo - diciembre 2015). Gerente de Homil Ltda. (mayo de 2008 - 14 de agosto de 2013)	1) Representar judicialmente a FINAGRO, para ello presentará la demanda a que haya lugar y adelantará las acciones inherentes y pertinentes para la debida representación de FINAGRO, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Presentar los recursos, acciones judiciales pertinentes y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Prestar la asesoría solicitada y en el plazo establecido. 4) Elaborar los poderes respectivos. 5) Vigilar el desarrollo del proceso con la debida diligencia y cuidado. impulsándolo adecuadamente. 6) Presentar informes periódicos, de conformidad con el desarrollo que desplieguen las respectivas demandas. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 7) Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de la Entidad. 8) Todas las obligaciones propias, conexas y similares que se desprendan de las actividades especificas contratadas. 9) Asistir a todas las audiencias que decrete el Juzgado para la representación de FINAGRO. 10) Facturar en el mes correspondiente, las actividades que se realicen para la causación de los respectivos pagos. 11) Efectuar el reporte y la actualización oportuna de toda la información exigida por la norma del proceso judicial, en el cual sea apoderado en representación de FINAGRO al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado –LITIGOB. La clave para el acceso al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB, deberá ser tramitada por el contratista ante la Entidad encargada de concederla. 12) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 13) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en el proceso respectivo.	Dirección Jurídica	hovermar10@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para representar a FINAGRO en tres procesos jurídicos, los cuales se enuncian a continuación: 1. Proceso civil de deslinde y amojonamiento para lograr la plena identificación y alinderamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, adjudicado a FINAGRO por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia como pago de una acreencia que se le adeudaba a la Entidad. 2. Proceso Divisorio con Radicación No. 2006-00056, el cual cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito ubicado en la ciudad de Villavicencio – Meta, en contra de FINAGRO y otros. 3. Proceso Divisorio con Radicación No. 2012-094, el cual cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira – Risaralda, de un inmueble ubicado en dicha ciudad, finiquitando la forma de propiedad especial (comunidad).	20.000.000	02/03/2017	INDETERMIANDO	VIGENTE

Oscar Mauricio Cobaleda Cruz	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	Ingeniero Forestal - Universidad del Tolima.	Ingeniero Pasante - Monterrey Forestal (07/02/2008 - 7/08/2008). Ingeniero de Campo - CONIF (16/06/2009-15/09/2009) / (11/07/20177-26/12/2011) / (01/02/2012-30/12/2012) / (01/01/2013 - 30/12/2013) / (13/01/2013-31/12/2014) / (01/01/2015 - 28/02/2015). Asistente Técnico regional - Conif (01/03/2015-31/12/2015) / (01/01/2016 - 31/12/2016) (01/01/2017 - 28/02/2017)	a) Adelantar visitas periódicas a los proyectos forestales conforme programación mensual definida con el supervisor de EL CONTRATO, teniendo en cuenta la intensidad e inmediatez que se requiera, y sin perjuicio de que la programación sea modificada por hechos que así lo exijan, con el fin de verificar la cantidad y calidad de las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales en cada uno de los Proyectos Forestales, dando prioridad a los proyectos que han terminado turno, así como aquellos que reporten novedades o alertas. Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FINAGRO. b) Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FINAGRO. c) Realizar la medición con GPS de la cobertura (superficie en hectáreas) de las actividades ejecutada s y reportadas como concluidas por parte de los operadores forestales en cada uno de los Proyectos Forestales. d) Emitir las Actas de Verificación de las actividades que los Operadores reportan como concluidas, y en caso que estas estén incompletas generará la respectiva Acta de No Conformidad, las cuales serán remitidas inmediatamente a FINAGRO, para que este comunique al Operador de las novedades resultantes, para que este a su vez realice la corrección y/o solución a las mismas, y de esta manera proceder a la verificación de la cuantificación de las actividades como base de legalización de las actividades entre FINAGRO y los Operadores Forestales. e) Realizar la medición y ajuste con GPS de las áreas efectivas de plantación (superficie en hectáreas con árboles vivos de las diferentes especies establecidas) de cada uno de los Proyectos Forestales, en donde lo requiera FINAGRO. f) Verificar en campo la marcación pre-entresaca y la actividad post-entresaca realizada por los Operadores Forestales en las plantaciones de los Proyectos Forestales, previa solicitud de FINAGRO. g) Apoyar el proceso de monitoreo y control de los productos generados de las entresacas de las plantaciones, registrando el movimiento de la madera con el fin de cuantificar la movilización de la madera a los centros de acopio o transformación que se acuerden entre las partes. h) Presentar a FINAGRO los informes especificados en el presente contrato. i) Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por FINAGRO, orientados al desarrollo de las plantaciones y a la ejecución de actividades silviculturales en el Proyecto. j) Verificar la correcta ejecución de acciones que FINAGRO y los Operadores Forestales acuerden en otros componentes adicionales del Proyecto (como actividades en cercas, campamentos, drenajes, entre otros) que ejecutan los Operadores Forestales, previa aprobación de FINAGRO. k) Reportar a FINAGRO, de manera inmediata y mediante el mecanismo idóneo, sin perjuicio de los informes ejecutivos que se requieran, cualquier situación generada por terceros, propietarios y/o los Operadores Forestales, que se evidencie en las plantaciones y que pueda afectar los intereses de FINAGRO o el Proyecto Forestal en sí mismo. l) Incluir en los informes mensuales señalados en la CLÁUSULA SEGUNDA de EL CONTRATO, un reporte ejecutivo de la(s) situación(es) encontradas en las plantaciones visitadas que afecten el normal desarrollo y liquidación de los Proyectos Forestales. a) Elaborar de manera correcta las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES y realizar de manera oportuna la remisión a FINAGRO. b) Apoyar a FINAGRO en el suministro de la información sobre las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la legalización de los desembolsos contra actividades realizadas y admitidas. c) Participar como gestor del proceso de legalización de los Operadores Forestales ante FINAGRO, cuando dé a lugar. d) Verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Forestales de las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del Proyecto. e) Verificar que los Operadores Forestales tengan afiliado a todo el personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.	Dirección Forestal	cobaledacruz25@hotmail.com	3203377	EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la autonomía propia de esta clase de contratos, para realizar interventoría a los Operadores Forestales del Programa Proyectos Forestales FINAGRO 2004, a fin de verificar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que ejecuten sobre 57 proyectos forestales representados en 4.492 hectáreas.	49000000	22/03/2017	31/12/2019	VIGENTE
Dumar Alberto Espinosa	Colombia, Tolima, Melgar.	Ingeniero Forestal - Universidad del Tolima. Especialista en producción, trasformación y comercialización de Bosques tropicales - Universidad del Tolima.	Coordinador Técnico en Campo - CONIF (01/01/2017 - 28/02/2017) / (01/01/2016 - 31/12/2016) / (01/03/2015-31/12/2015). Coordinador en Campo de la Interventoría – CONIF (01/01/2015 - 28/02/2015) / (13/01/2013-31/12/2014) / / (01/01/2013 - 30/12/2013) / (01/02/2012-30/12/2012) / (11/07/20177-26/12/2011) / (01/02/2010 - 30/01/2011) / (15/10/2008 – 30/01/2010) . Prestación de Servicio - FINAGRO (06/08/2008 – 05/10/2008). Coordinador en Campo de la Interventoría – CONIF (10/08/2007 – 10/07/2008).	a) Adelantar visitas periódicas a los proyectos forestales conforme programación mensual definida con el supervisor de EL CONTRATO, teniendo en cuenta la intensidad e inmediatez que se requiera, y sin perjuicio de que la programación sea modificada por hechos que así lo exijan, con el fin de verificar la cantidad y calidad de las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales en cada uno de los Proyectos Forestales, dando prioridad a los proyectos que han terminado turno, así como aquellos que reporten novedades o alertas. Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FINAGRO. b) Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FINAGRO. c) Realizar la medición con GPS de la cobertura (superficie en hectáreas) de las actividades ejecutadas y reportadas como concluidas por parte de los operadores forestales en cada uno de los Proyectos Forestales. d) Emitir las Actas de Verificación de las actividades que los Operadores reportan como concluidas, y en caso que estas estén incompletas generará la respectiva Acta de No Conformidad, las cuales serán remitidas inmediatamente a FINAGRO, para que este comunique al Operador de las novedades resultantes, para que este a su vez realice la corrección y/o solución a las mismas, y de esta manera proceder a la verificación de la cuantificación de las actividades como base de legalización de las actividades entre FINAGRO y los Operadores Forestales. e) Realizar la medición y ajuste con GPS de las áreas efectivas de plantación (superficie en hectáreas con árboles vivos de las diferentes especies establecidas) de cada uno de los Proyectos Forestales, en donde lo requiera FINAGRO. f) Verificar en campo la marcación pre-entresaca y la actividad post-entresaca realizada por los Operadores Forestales en las plantaciones de los Proyectos Forestales, previa solicitud de FINAGRO. g) Apoyar el proceso de monitoreo y control de los productos generados de las entresacas de las plantaciones, registrando el movimiento de la madera con el fin de cuantificar la movilización de la madera a los centros de acopio o transformación que se acuerden entre las partes. h) Presentar a FINAGRO los informes especificados en el presente contrato. i) Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por FINAGRO, orientados al desarrollo de las plantaciones y a la ejecución de actividades silviculturales en el Proyecto. j) Verificar la correcta ejecución de acciones que FINAGRO y los Operadores Forestales acuerden en otros componentes adicionales del Proyecto (como actividades en cercas, campamentos, drenajes, entre otros) que ejecutan los Operadores Forestales, previa aprobación de FINAGRO. k) Apoyar el proceso de cierre y validación de actividades de entrega del Proyecto Nebraska con los propietarios para la liquidación del contrato en 2017. l) Reportar a FINAGRO, de manera inmediata y mediante el mecanismo idóneo, sin perjuicio de los informes ejecutivos que se requieran, cualquier situación generada por terceros, propietarios y/o los Operadores Forestales, que se evidencie en las plantaciones y que pueda afectar los intereses de FINAGRO o el Proyecto Forestal en sí mismo. m) Incluir en los informes mensuales señalados en la CLÁUSULA SEGUNDA de EL CONTRATO, un reporte ejecutivo de la(s) situación(es) encontradas en las plantaciones visitadas que afecten el normal desarrollo y liquidación de los Proyectos Forestales. a) Elaborar de manera correcta las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES y realizar de manera oportuna la remisión a FINAGRO. b) Apoyar a FINAGRO en el suministro de la información sobre las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la legalización de los desembolsos contra actividades realizadas y admitidas. c) Participar como gestor del proceso de legalización de los Operadores Forestales ante FINAGRO, cuando dé a lugar. d) Verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Forestales de las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del Proyecto. e) Verificar que los Operadores Forestales tengan afiliado a todo el personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.	Dirección Forestal	dumar1664hotmail.com	3203377	EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la autonomía propia de esta clase de contratos, para realizar interventoría a los Operadores Forestales del Programa Proyectos Forestales FINAGRO 2004, a fin de verificar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que ejecuten sobre 57 proyectos forestales representados en 4.492 hectáreas.	65.334.000	22/03/2017	31/12/2019	VIGENTE
Gilberto Rondon Gonzalez	Colombia, Boyacá, Tunja.	Abogado - Universidad católica de Colombia. Master en Derecho Pública - Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Constitucional - Universidad de Salamanca España. Especialista en Derecho Administrativo - Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Constitucional - Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario - Universidad Externado de Colombia.	Catedrático Universitario. Conjuez de la sala penal del Tribunal Superior de Tunja. Magistrado del Consejo Nacional Electoral (2010-2014). Miembro de la Junta Directiva del Fondo Rotario de la Registradora Nacional del Estado Civil (2010-2013). Representante a la Cámara por Boyacá (2006-2010). Alcalde Ramiquira. Alcalde de Saboya. Jefe de Asuntos Municipales de la Gobernación de Boyacá. Concejal de Tunja en dos periodos.	1) Gestionar el cobro judicial de las obligaciones del PRAN y del FONSA que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que se sustituyan, en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Iniciar las demandas judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Vigilar el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsándolos adecuadamente. 4) Presentar un informe mensual a FINAGRO, en formato digital (Excel) y en físico, el cual deberá contener las indicaciones necesarias, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT del titular de la obligación y del codeudor; el número de los pagarés principal y secundario; el capital demandado por el pagaré principal y el secundario, debidamente discriminados; identificación del programa de que se trate, es decir distinción si se trata de cartera del PRAN o FONSA; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los negocios que se le han encomendado. Los informes que requiera FINAGRO los presentará EL CONTRATISTA en forma inmediata. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 5) Informar a FINAGRO sobre cualquier suceso, o situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en las gestiones. 6) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 7) Exigir en los procesos que el administrador, secuestre, depositario o persona que haga sus veces, presente los informes periódicos que ordena la Ley y en todo caso solicitar que rindan cuentas comprobadas de su gestión en los términos contemplados en la Ley. 8) Informar por escrito a FINAGRO y en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión del mismo, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones. 9) Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO, las cuales correrán a cargo de FINAGRO en este único evento. 10) Remitir a su cargo copia física o digital de la demanda y de la sentencia proferida dentro de cada proceso ejecutivo. 11) Procurar que de los abonos que hacen los deudores a FINAGRO, se remita una copia del recibo de consignación, identificando plenamente al deudor y la obligación. 12) Observar todas las regulaciones de la gestión de cobro que sean expedidas por el Gobierno u otros órganos y que sean de obligatorio cumplimiento para FINAGRO. 13) Representar a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se estén haciendo efectivas garantías a favor del PRAN y/o FONSA y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas. 14) Elaborar los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y tramitarlos ante los diferentes Despachos Judiciales. Del mismo modo, EL CONTRATISTA deberá elaborar los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir las obligaciones actualmente judicializadas. 15) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos.	Dirección Jurídica	gilbertorondong@hotmail.com	3203377	EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de cobro judicial, seguimiento y vigilancia de aquellas obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional que así lo requieran y/o en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos.	29.200.000	6/09/2017	30/06/2018	LIQUIDADO
Victoria Rosa Lopez Colon	Colombia, Huila, Gigante.	Abogada - Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social - Universidad Externado de Colombia. MBA Administración de Empresas (cursada).	Asesora - FONADE (marzo - mayo - actualmente 2017), Asesora T en misión - Fondo Nacional del Ahorro (05/01/2015 - 10/08/2016). Asesora Jurídica de la Secretaria General - CAPRECOM (28/08/2013-14/11/2014). Asesora Jurídica Externa -Secretaria de educación del Distrito (04/12/2012 - 03/06/2013). Asesora Jurídica - Secretaria de Salud del Distrito (30/05-2012 - 30/10/2012). Asesora Jurídica Externa - Ministerio de la Protección Social (marzo - diciembre 2009 y a mayo 2010). Agente especial para ACUECAR SAESP (15/02/2008 - marzo 2012). Agente liquidadora EMSIRVA - Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010- septiembre de 2011). Asesora Jurídica Externa - Secretaria Distrital de Ambiente (junio - septiembre 2007 / diciembre de 2007 - junio 2008). Asesora Jurídica Externa - Ministerio de la Protección Social (22/08/2007 - 31/12/2007). Gerente - CAJANAL (28/01/2004 - 03/11/2006). Subdirectora Administrativa - CAPRECOM (16/11/2002 - 23/12/2003). Subdirectora Jurídica (E) 16/11/2002 - 31/12/2002). Directora Territorial Norte de Santander (e) - CAPRECOM (23/05/2003 - 23/12/2003). Asesora Jurídica externa - Fabrica de Licores del Tolima (febrero - noviembre 2002). Asesora Jurídica Externa - FINDETER (diciembre 2001- noviembre 2002). Asesora Jurídica Externa - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (25/03/1999 - diciembre 2001). Asesora Externa del Presidente de la Comisión Quinta - Cámara de Representantes (1998 segundo trimestre). Asesora jurídica externa - Ministerio de Agricultura (enero - marzo 1998). Secretaria General - IDEMA (marzo - diciembre 1997). Secretaria General - INDERENA (noviembre 1994 - diciembre 1995). Directora Regional Central - DANE (marzo de 1990 - diciembre de 1994). Subdirectora Administrativa - Fondo Nacional del Ahorro (enero 1989 - febrero 1990). Profesional V - Corporación Financiera del Transporte (noviembre de 1981 - abril de 1988).	1) Realizar un análisis y un estudio detallado que contenga, entre otros aspectos, el estado de la posición de FINAGRO frente a las caducidades y prescripciones (De acciones y Derechos). 2) Revisar y fortalecer la argumentación de FINAGRO sobre la reclamación realizada al Banco Agrario de Colombia para la devolución de los recursos pagados por el FAG al Banco. 3) Estudiar todas las posibilidades procesales de FINAGRO. 4) Plantear una estrategia para la reclamación al Banco Agrario de Colombia, y todos los demás aspectos jurídicos – procesales que tengan o puedan llegar a tener incidencia en la reclamación y en el éxito de su resultado. 5) Presentar un informe preliminar, caso por caso, sobre la viabilidad, riesgos y parámetro jurídicos y normativos que tendría FINAGRO como administrador del FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS – FAG, en caso de ejercer una acción judicial para solicitar la devolución de los recursos pagados al Banco Agrario de Colombia S.A. 6) Presentar, conjuntamente con el documento de análisis, un documento de concepto que contenga todas las conclusiones y soportes argumentativos y recomendaciones jurídicas –procesales de manera individual para la actuación posterior de FINAGRO en los casos objeto del Contrato. Ambos documentos deberán también ser entregados por LA CONTRATISTA en medio magnético.	Director de Gestión de Recuperación	victoriarosalopezcolon@gmail.com	3203377	LA CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales, para realizar un estudio jurídico que identifique la viabilidad que tendría FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, para reclamarle al Banco Agrario de Colombia por la no devolución de los recursos pagados a ASOCHOCO, UNIMAQ y ARROCERA SAN CRISTOBAL.	25.000.000	11/09/2017	11/11/2017	LIQUIDADO
Roberto Carlos Badel garcia	Colombia, Sucre, Corozal.	Abogado de la Corporación Universitaria del Caribe. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Javeriana. Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Penal de la Universidad Sergio Arboleda. Maestria en Derecho procesal Constitucional de la Universidad NAcional Lomas de Zamora Argentina (en tesis).	Abogado Litigante a la fecha. Contratista del Fondo Financiero de Desarrollo actaulmente Contratista de la Alcaldia de Corozal Sucre actualmente. Procurador 23 Judicial II Penal de Bogota de la Procuraduria General de la Nación (04/08/2011 - 01/09/2016). Procurador 79 judicial I Administrativo de Bogota de la Procuraduria General de la Nación (12/10/2010 - 03/08/2011). Asesor Juridico de GRAPHIC DESIGN COLOMBIA SAS (21/07/2010 - 11/10/2010). Asesor III del Congreso de la Republica Camara de Representantes (01/12/2006 - 19/07/2010). Asesor contratista del Ministerior de Comunciaciones (01/09/2006 - 30/11/2006). Asesor Consultor de A.C GESTION y DESARROLLO LTDA (22/12/2003 - 29/11/2006). Abogado Litigante (2003 - 30/11/2006). técnico Administrativo 4065-05 de la Registraduria Nacional del estado civil de Sincelejo Sucre (17-30/10/2003) (05 - 23/06/2003). Sustanciador de procesos del Dr. Fitzgeral Arrieta (17/06/2003 - 19/12/2003).	1. Realizar tres (3) capacitaciones sobre contratación y supervisión de contratos, convenios y ordenes, enmarcadas en el régimen aplicable a FINAGRO, de la siguiente manera: i) Una primera capacitación dirigida a los Supervisores; ii) Una segunda capacitación dirigida a los Directivos con sus apoyos en la gestión de contratación; iii) Una tercera capacitación dirigida a los colaboradores de FINAGRO en general. PARÁGRAFO PRIMERO. Las capacitaciones deberán estar enmarcadas en el régimen contractual y de supervisión aplicable a FINAGRO, y deberán ser realizadas en las fechas y forma que establezca FINAGRO para tal fin. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las capacitaciones deberán abarcar, entre otros aspectos, el régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, la prevención del daño antijurídico de parte de los supervisores y en general de todos los colaboradores de FINAGRO en materia contractual, un compendio de buenas prácticas de gestión contractual y de supervisión, así como todo lo relativo a las normatividad fiscal, penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores. 2. Dar a conocer asuntos relevantes y de actualidad para una contratación segura, y presentar marcos de acción que mitiguen los riesgos asociados al proceso, o que devengan riesgos y fraudes, socializando y poniendo en práctica aspectos jurídicos y de otras disciplinas asociadas al control y la gerencia de contratos. 3. Elaborar las presentaciones necesarias para realizar las capacitaciones, y entregarlas a FINAGRO, previa realización de cada una de ellas. Cada presentación deberá estar enfocada al grupo específico de colaboradores de FINAGRO al cual se impartirá la misma, y deberá contener los aspectos indicados en el numeral que antecede. 4. Desarrollar y entregar a FINAGRO, una vez culminado el ciclo de capacitaciones, los siguientes elementos de estudio útiles para los colaboradores de FINAGRO, así: a. Una cartilla didáctica sobre contratación y supervisión de contratos, la cual deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes: • Los principales aspectos del régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la prevención del daño antijurídico, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, un compendio de buenas prácticas de gestión contractual y de supervisión, así como todo lo relativo a las normatividad penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores, así como ejemplos prácticos relativos a dichos aspectos. • Un glosario con los principales términos de los temas desarrollados en la misma, así como unas conclusiones generales sobre los mismos. • Deberá estar diseñada y desarrollada de una manera práctica y didáctica, lo cual le permita al lector comprender de una manera simple los aspectos contenidos en la misma. b. Un documento de preguntas frecuentes al modo de "ABC" de la contratación y supervisión en FINAGRO, el cual deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes: • Las preguntas frecuentes, y sus respectivas respuestas, relativas a los principales aspectos del régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la prevención del daño antijurídico, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, y todo lo relativo a las normatividad penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores. • Las preguntas realizadas por parte de los colaboradores de FINAGRO en las capacitaciones que dicte EL CONTRATISTA, y sus respectivas respuestas. • Deberá estar diseñado y desarrollado de una manera práctica y didáctica, lo cual le permita al lector comprender de una manera simple los aspectos contenidos en el documento. 5. Realizar y entregar a FINAGRO un concepto que contenga el análisis detallado acerca de si le son o no aplicables a FINAGRO las circulares, guías, manuales, políticas, planes, programas, lineamientos, instrumentos, conceptos y en general toda la normatividad emitida por Colombia Compra Eficiente. Se deberá detallar en el concepto cuales son de aplicación y cuáles no, en caso de presentarse esta situación.	Dirección de Contratación	robebadel@yahoo.es	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales, para realizar capacitaciones sobre contratación y supervisión de contratos, convenios y ordenes, dirigida tanto a los Supervisores de contratos, como a los Directivos con sus apoyos en la gestión de contratación, y en general para todos los colaboradores de FINAGRO, capacitaciones que estarán enmarcadas en el régimen contractual aplicable a FINAGRO.	0	28/09/2017	28/11/2017	LIQUIDADO
Andres Peña Peña	Colombia, Neiva, Huila-	Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Catolica de Colombia, Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses de la Universidad Catolica de Colombia.	Asesor Externo - Alcadia Municipal de Neiva (18/02/2016 a la fecha). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (15/08/2015 - 19/07/2007). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (20/09/2010 - 30/06/2011). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (119/06/2012 - 09/08/2015). Profesional Universitario 3PU18 - Procuraduria General de la Nacion (09/08/2002 - 18/07/2007). Coordinador de Proyecto de Derechos Humanos - Escuela Superior de Administración Pública)01/03/2002 - 08/08/2008). Tallerista y Corrdinador - Alcaldia de Neiva (10/09/1999 - 28/12/2000). Auxiliar Adminsitrativo Grado 03 - Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Adminsitración Judicial (20/04/1999 - 11/05/1999).	1) Cumplir con la Oferta presentada y con el plan de trabajo allí detallado. 2) Estudiar los documentos objeto del presente Contrato, en continua confrontación con las normas que se han venido desarrollando en el País y a nivel internacional que le sean aplicables, con especial énfasis en la identificación y tratamiento de los actos constitutivos de conflictos de interés. 3) Elaborar propuestas de actualización o modificación de los documentos objeto del presente Contrato, las cuales serán sometidos a consideración de la instancia de decisión de la Entidad, a efectos de que sean aprobadas. 4) Realizar entrevistas, reuniones y capacitaciones, sí es del caso, para la elaboración de los proyectos de actualización de los documentos objeto del presente Contrato. 5) Incluir en los diferentes documentos objeto del presente Contrato, las modificaciones aprobadas. 6) Presentar ante el Supervisor del Contrato, los siguientes entregables, en medio físico y magnético: • Documento de diagnóstico y propuestas de modificación. • Documentos actualizados. 7) Realizar una presentación a la Junta Directiva de FINAGRO, explicando a la misma las actividades desarrolladas y los cambios que se proponen a los documentos objeto del presente Contrato. 8) Realizar y presentar un informe final ante el Supervisor del presente Contrato, en medio físico y magnético.	Secretaría General	andresprocu@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales, para realizar un estudio de los documentos que se manejan a nivel interno en FINAGRO, tales como: el Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta, Buenas Prácticas Corporativas (Código País), Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de actualizarlos conforme a la normatividad que se ha venido desarrollando y que se encuentre vigente, tanto a nivel nacional como internacional.	34.000.000	9/10/2017	19/02/2018	LIQUIDADO
Alfonso Velez jaramillo	Colombia, Valle de Cauca, Cali.	Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia. Productor de Televisión de la Universidad Cooperativa de Colombia.	Abogado Litigante desde el año 2007. Asesor de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldia de Neiva. Asesor Juridico Externo de la Hosteria Matamundo 2008. Asesor Juridico Externo de Inverautos 2012. Asesor Juridico de la Secretaria de Desarrollo Economico de la Alcaldia de neiva. Sustanciador de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Huila. Abogado Judicante de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila. Asesor de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Huila. Presidente del Circulo de Periodistas del Huila 2004-2006, 2008-2010. Columnista del Diario del huila desde el 2009.	1) Gestionar el cobro judicial de las obligaciones del PRAN y del FONSA que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que se sustituyan, en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Iniciar las demandas judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Vigilar el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsándolos adecuadamente. 4) Presentar un informe mensual a FINAGRO, en formato digital (Excel) y en físico, el cual deberá contener las indicaciones necesarias, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT del titular de la obligación y del codeudor; el número de los pagarés principal y secundario; el capital demandado por el pagaré principal y el secundario, debidamente discriminados; identificación del programa de que se trate, es decir distinción si se trata de cartera del PRAN o FONSA; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los negocios que se le han encomendado. Los informes que requiera FINAGRO los presentará EL CONTRATISTA en forma inmediata. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 5) Informar a FINAGRO sobre cualquier suceso, o situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en las gestiones. 6) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 7) Exigir en los procesos que el administrador, secuestre, depositario o persona que haga sus veces, presente los informes periódicos que ordena la Ley y en todo caso solicitar que rindan cuentas comprobadas de su gestión en los términos contemplados en la Ley. 8) Informar por escrito a FINAGRO y en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión del mismo, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones. 9) Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO, las cuales correrán a cargo de FINAGRO en este único evento. 10) Remitir a su cargo copia física o digital de la demanda y de la sentencia proferida dentro de cada proceso ejecutivo. 11) Procurar que de los abonos que hacen los deudores a FINAGRO, se remita una copia del recibo de consignación, identificando plenamente al deudor y la obligación. 12) Observar todas las regulaciones de la gestión de cobro que sean expedidas por el Gobierno u otros órganos y que sean de obligatorio cumplimiento para FINAGRO. 13) Representar a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se estén haciendo efectivas garantías a favor del PRAN y/o FONSA y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas. 14) Elaborar los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y tramitarlos ante los diferentes Despachos Judiciales. Del mismo modo, EL CONTRATISTA deberá elaborar los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir las obligaciones actualmente judicializadas. 15) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos. 16) Aceptar sin lugar al reconocimiento de valor alguno, las consecuencias que se deriven del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018) o de la expedición de una nueva Ley por parte del Congreso de la República o de alguna Disposición Gubernamental o Reglamentaria sobre la cartera PRAN y/o FONSA y/o el desarrollo de los procesos judiciales objeto del presente contrato, incluso si ello implica terminar el contrato, el cual será terminado sin consecuencia económica alguna para FINAGRO. 17) Aceptar las consecuencias derivadas de las Leyes 1504 de 2011, 1694 de 2013, 1731 de 2014 y 1847 de 2017 respecto a cualquier aspecto consagrado en ellas frente a la cartera del PRAN y FONSA, por lo cual tales reglamentaciones formarán parte integral del presente contrato. 18) Dar aplicación a la Ley 1847 de 2017 en aquellas obligaciones judicializadas cuyos titulares sean beneficiarios de la misma. Esto significa suspender, retirar o terminar, previo análisis de cada caso específico, conforme a lo normado. 19) Interponer los recursos pertinentes, así como las acciones de tutela que correspondan, en contra de los juzgados de la rama judicial, en aquellos casos que se contraríen lo establecido por la Ley 1847 de 2017 y demás leyes o disposiciones normativas complementarias de los Programas PRAN y/o FONSA; llevando a cabo la vigilancia y seguimiento de dichos trámites así como de los procesos en sí mismos.	Dirección Jurídica	banquillo2011@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de cobro judicial, seguimiento y vigilancia de aquellas obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional que así lo requieran y/o en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos.	CONTRATO CEDIDO A PEROSNA JURÍDICA.			CEDIDO

Maria Eneis Rojas Rueda	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	Abogada de la Universidad Autonoma de Colombia, Especialista en Derecho procesal Civil de la Universidad el Rosario.	Abogado Sustanciador, Abogado Revisor, Asesor Gerencia General, Coordinador de Prestaciones Economicas de la Oficina Juridica, Coordinador grupo de Asuntos Judiciales Tutelas, Abogado Grupo Contencioso Oficina Juridica - de la Caja Nacional de Previsión Social. Asesora Especializada en Pensiones de la Caja de Previsión Social de comunciaciones Caprecom. Abogada Externa - Alcaldia de Neiva.	1) Realizar un estudio jurídico tanto sustancial como procedimental al Reglamento Interno de Trabajo, en especial a los artículos 51 a 55 del Capitulo XIV, al artículo 56 del Capitulo XV y demás artículos relacionados al régimen disciplinario. 2) Establecer la reglamentación aplicable, el procedimiento, las faltas y las sanciones para la aplicación del proceso disciplinario al interior de FINAGRO. 3) Presentar un Plan de Trabajo a los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. 4) Realizar una presentación, con su respectiva socialización, ante los Supervisores y las personas designadas por estos, del estudio realizado y del proyecto de modificación al Reglamento Interno del Trabajo, en especial lo referente a la reglamentación, procedimiento, sanciones y faltas para la aplicación del proceso disciplinario al interior de FINAGRO. Lo anterior, en un término de treinta y cinco (35) días calendarios siguientes a la firma del contrato. 5) Entregar, con los ajustes y modificaciones a que haya lugar y que sean realizadas por los Supervisores y las personas designadas por estos, el proyecto final de modificación al Reglamento Interno del Trabajo, en especial lo referente a la reglamentación, procedimiento, sanciones y faltas para la aplicación del proceso disciplinario al interior de FINAGRO. Lo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación realizada, señalada en el numeral anterior.	Dirección Jurídica y Gerencia Administrativa	mariarojasrueda@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, LA CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales para realizar un estudio jurídico tanto sustancial como procedimental al Reglamento Interno de Trabajo, en especial a los artículos 51 a 55 del Capítulo XIV, al artículo 56 del Capítulo XV y demás artículos relacionados al régimen disciplinario, dando claridad a la reglamentación aplicable, al procedimiento, a las faltas y a las sanciones del proceso disciplinario al interior de FINAGRO, realizando las modificaciones o cambios a que haya lugar.	18.000.000	15/11/2017	30/05/2018	LIQUIDADO
Oscar Ibañez parra	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	Abogado de la Universidad de la Sabana, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda y Doctor en Derecho de la Universidad Alfonso X El Sabio.	Arbitro de la lista de arbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá y Cali, Arbitro de la ICDR de la AAA de New York, Profesro de la Universidad del rosario y la Universidad Javeriana. Litignte, Consultor y Arbitro Independiente desde agosto de 2016 y hasta la fecha. Dechert LLP, Foreign Associate desde junio de 2015 y hasta julio de 2016. Agencia Nacional de infraestructura - ANI, Gerente de Litigios desde abril de 2012 y hasta noviembre de 2014. procuraduria General de la nacion, procurador Judicial Administrativo II desde mayo de 2010 y hasta mayo de 2012.	1. Realizar y entregar a FINAGRO un concepto que contenga el análisis detallado acerca de si le son o no aplicables a FINAGRO las circulares, guías, manuales, políticas, planes, programas, lineamientos, instrumentos, conceptos y en general toda la normatividad emitida por Colombia Compra Eficiente. Se deberá detallar en el concepto cuales son de aplicación y cuáles no, en caso de presentarse esta situación. 2. Realizar tres (3) capacitaciones sobre contratación y supervisión de contratos, convenios y ordenes, enmarcadas en el régimen aplicable a FINAGRO, de la siguiente manera: i) Una capacitación dirigida a los Supervisores; ii) Una capacitación dirigida a los Directivos con sus apoyos en la gestión de contratación; iii) Una capacitación dirigida a los colaboradores de FINAGRO en general. PARÁGRAFO PRIMERO. Las capacitaciones deberán estar enmarcadas en el régimen contractual y de supervisión aplicable a FINAGRO, y deberán ser realizadas en las fechas y forma que establezca FINAGRO para tal fin. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las capacitaciones deberán abarcar, entre otros aspectos, el régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, la prevención del daño antijurídico de parte de los supervisores y en general de todos los colaboradores de FINAGRO en materia contractual, un compendio de buenas prácticas de gestión contractual y de supervisión, así como todo lo relativo a las normatividad fiscal, penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores. 3. Dar a conocer asuntos relevantes y de actualidad para una contratación segura, y presentar marcos de acción que mitiguen los riesgos asociados al proceso, o que devengan riesgos y fraudes, socializando aspectos jurídicos y de otras disciplinas asociadas al control y la gerencia de contratos. 4. Elaborar la(s) presentación(es) necesaria(s) para realizar las capacitaciones, y socializarlas con FINAGRO, previa realización de las mismas. 5. Desarrollar y entregar a FINAGRO, una vez culminado el ciclo de capacitaciones, los siguientes elementos de estudio útiles para los colaboradores de FINAGRO, así: a. Una cartilla didáctica sobre contratación y supervisión de contratos, la cual deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes: • Los principales aspectos del régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la prevención del daño antijurídico, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, un compendio de buenas prácticas de gestión contractual y de supervisión, así como todo lo relativo a las normatividad penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores, así como ejemplos prácticos relativos a dichos aspectos. • Un glosario con los principales términos de los temas desarrollados en la misma, así como unas conclusiones generales sobre los mismos. • Deberá estar diseñada y desarrollada de una manera práctica y didáctica, lo cual le permita al lector comprender de una manera simple los aspectos contenidos en la misma. b. Un documento de preguntas frecuentes al modo de "ABC" de la contratación y supervisión en FINAGRO, el cual deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes: • Las preguntas frecuentes, y sus respectivas respuestas, relativas a los principales aspectos del régimen de contratación FINAGRO y su aplicación práctica, la prevención del daño antijurídico, la supervisión en FINAGRO, sus características y responsabilidades, y todo lo relativo a las normatividad penal y disciplinaria aplicable a FINAGRO y sus colaboradores. • Las preguntas realizadas por parte de los colaboradores de FINAGRO en las capacitaciones que dicte EL CONTRATISTA, y sus respectivas respuestas. • Deberá estar diseñado y desarrollado de una manera práctica y didáctica, lo cual le permita al lector comprender de una manera simple los aspectos contenidos en el documento.	Dirección de Contratación	osibapa@gmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para realizar y entregar a FINAGRO un concepto que contenga el análisis detallado acerca de si le son o no aplicables a FINAGRO las circulares, guías, manuales, políticas, planes, programas, lineamientos, instrumentos, conceptos y en general toda la normatividad emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta toda la normatividad que utiliza o con la que fundamente dicha entidad para ello, así como a realizar capacitaciones sobre contratación y supervisión de contratos, convenios y ordenes, dirigida tanto a los Supervisores de contratos, como a los Directivos con sus apoyos en la gestión de contratación, y en general para todos los colaboradores de FINAGRO, capacitaciones que estarán enmarcadas en el régimen contractual aplicable a FINAGRO.	40.000.000	27/12/2017	31/07/2018	LIQUIDADO
Ana Maria Gómez	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	Arquitecta de la Universidad Javeriana, cursando maestria en Diseño, gestión y Dirección de Proyectos en la Universidad europea del Atlantico de España y la Universidad Internacional Iberoamericana UNINI de EE.UU,	Sanchez Ramirez Cia Ltda, arquitecta de enero de 2010 y hasta diciembre de 2015. Daniel Bonilla Arquitectos. Arquitecta de enero de 2011 hasta junio de 2011. Pinto + Gomez Arquitectos Ltda, arquitcta de enero de 2013 y hasta junio de 2013. Grupo Doss Arq, arquitecta directora desde julio de 2013 y hasta agosto de 2013. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, arquitecta desde noviembre de 2013 y hasta agosto de 2014, desde septiembre de 2015 y hasta diciembre de 2015.	1. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 24 de 2017, así como cumplir las condiciones técnicas requeridas, los tiempos pactados y la oferta presentada, y en especial cumplir con todos y cada uno de los ítems descritos en el LISTADO DE ACTIVIDADES – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ANEXO 1 presentado en dicha oferta. 2. Disponer de todos los medios logísticos y de personal necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas de los bienes, requeridas en los presentes términos. 4. Atender las reclamaciones que por concepto de garantía directa puedan presentarse tras la instalación de los bienes objeto del contrato que se celebre. 5. Ejecutar la adecuación y remodelación descrita en el objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas establecidas. 6. Implementar las acciones de seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias. 7. Responder por los daños que se causen por imprevistos y descuidos imputables a sus trabajadores, dependientes y contratistas. 8. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la adecuación objeto de la invitación Privada. 9. Formular y ejecutar durante la ejecución de la adecuación y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. 10. Recoger y disponer de los escombros resultantes acorde exige la normatividad vigente, y entregar a FINAGRO la respectiva certificación según resolución 1480 de 2014 de la ANLA, - Disposición final de escombros. 11. Otorgar garantía directa por los elementos instalados por el término de un (1) año contados a partir de la entrega y/o instalación de los mismos.	Dirección de Servicios Administrativos	anamariagomezra@gmail.com	3203377	LA CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a realizar la adecuación y remodelación de las cafeterías ubicadas en los pisos 3 y 4 de la torre A y la instalación de una barra en el comedor del piso 3 de la torre B, de las instalaciones de FINAGRO, inmueble ubicado en la carrera 13 # 28 – 17 de la ciudad de Bogotá D.C.	53.350.000	28/12/2017	28/03/2018	LIQUIDADO
Andres Peña Peña	Colombia, Huila, Neiva.	Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Catolica de Colombia, Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses de la Universidad Catolica de Colombia.	Asesor Externo - Alcadia Municipal de Neiva (18/02/2016 a la fecha). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (15/08/2015 - 19/07/2007). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (20/09/2010 - 30/06/2011). Profesional Especializado 2028 - Superintendencia de Sociedades (119/06/2012 - 09/08/2015). Profesional Universitario 3PU18 - Procuraduria General de la Nacion (09/08/2002 - 18/07/2007). Coordinador de Proyecto de Derechos Humanos - Escuela Superior de Administración Pública)01/03/2002 - 08/08/2008). Tallerista y Corrdinador - Alcaldia de Neiva (10/09/1999 - 28/12/2000). Auxiliar Adminsitrativo Grado 03 - Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Adminsitración Judicial (20/04/1999 - 11/05/1999).	1) Prestar asesorías solicitadas en los plazos establecidos por el supervisor del contrato. 2) Elaborar los poderes respectivos para la aprobación del supervisor del contrato. 3) Efectuar la representación judicial integral de FINAGRO, en los eventos descritos en el objeto contractual y en los que FINAGRO determine. 4) Vigilar y hacer seguimiento al desarrollo de los procesos con la debida diligencia y cuidado. 5) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual. 6) Asistir a las reuniones que Finagro solicite con el fin de informar, estudiar y retroalimentar las diferentes estrategias jurídicas utilizadas en la defensa de los intereses de FINAGRO. 7) Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de FINAGRO. 8) Todas las obligaciones propias conexas y similares que se desprendan de las actividades especificas contratadas en el desarrollo del suministro de servicios.	Dirección Jurídica	andresprocu@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales a través del suministro de la asesoría jurídica que la entidad necesite, así como a representar judicial y extrajudicialmente a FINAGRO en procesos a favor o en contra, en materia de derecho civil, disciplinario, administrativo e insolvencia, de cualquier naturaleza.	INDETERMINADO	25/01/2018	INDETERMINADO	VIGENTE
Eladio Vargas Trujillo	Colombia, Huila, La Plata.	Abogado de la Universidad Javeriana.	Gobernador encargado del departamento del Huila. Asesor de cooperación nacional y delegación del Huila de la Gobernación del Huila (noviembre de 2014 - marzo de 2016). Secretario de Agricultura y Minería del departamento del Huila (abril de 2013 - octubre de 2014). Secretario General encargo del Incoder (agosto a septiembre de 2010). Asesor de Gerencia del Incoder (marzo de 2009 - marzo de 2010). Director General encargado del SENA en tres oportunidades (1999-2001). Director Administrativo y Financiero del SENA (diciembre de 1998 - mayo de 2002). Asesor de Presidencia para negocios oficiales, director casa matriz, Banco Popular (noviembre de 1992 - agosto de 2002). Gerente Nacional del sector publico, Banco del Estado (junio de 1992 - noviembre de 1992). Asistente Vicepresidente Bancario, Banco del Estado (julio de 1990 - noviembre de 1992). División Jurídica, Banco del Estado (febrero de 1982 - febrero de 1984). Gerente regional central, Banco Cafetero (marzo de 1984 - mayo de 1990).Asistente del Presidente del Banco, Banco Cafetero (1984-1985).	1) Cumplir con la oferta presentada. 2) Realizar análisis y estudio detallado respecto de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el procedimiento que se debe seguir respecto a los rendimientos financieros generados dentro de la administración de todos los Fondo Cuenta por parte de FINAGRO. 3) Presentar informes mensuales sobre la ejecución del Contrato 4) Elaborar y presentar, al finalizar los primeros dos (2) meses de ejecución del presente Contrato, un concepto jurídico respecto de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el procedimiento que se debe seguir respecto a los rendimientos financieros generados dentro de la administración de todos los Fondo Cuenta por parte de FINAGRO. 5) Brindar soporte, acompañamiento y representar a FINAGRO en las gestiones que sean necesarias ante las Entidades del Estado que correspondan y que manejan el presupuesto de los recursos asignados a estos Fondos Cuenta, con el fin de aclarar y definir la naturaleza de dicha devolución de recursos. 1) Presentar un informe final de gestión, al finalizar los cuatro (4) meses de ejecución del presente Contrato, ante el Supervisor del presente Contrato, en medio físico y magnético.	Dirección Jurídica	eladio.vt@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales, para elaborar y presentar un concepto jurídico respecto de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el procedimiento que se debe seguir respecto a los rendimientos financieros generados dentro de la administración de todos los Fondo Cuenta por parte de FINAGRO. Así mismo, brindar el soporte necesario, acompañamiento y representar a FINAGRO en las gestiones que sean necesarias ante las Entidades del Estado que correspondan y que manejan el presupuesto de los recursos asignados a estos Fondos Cuenta.	48.000.000	01/02/2018	01/06/2018	LIQUIDADO
Carlos Reynaldo Alvarez Rubiano	Colombia, Neiva, Huila,	Abogado, Especialista en Seguros	Abogado Externo Bancolombia (1997-2011), Abogado Externo Coomotor (2002-2003), Abogado Externo BBA (1994-2003), Abogado Externo Banco Agrario de Colombia (2003-2011), Abogado Externo Coomeva (2003-2004), Asesor Jurídico Externo COOPFUTURO (2004-2011), Abogado Externo CONAVI (1997-2002), Conjuez Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila (2011-2018).	1. Retirar las demandas del programa FONSA que se encuentran en los Despachos Judiciales de distintos lugares del territorio nacional, cuyo endeudamiento para las distintas obligaciones por capital sea igual o inferior a la suma de 10 salarios mínimos mensuales vigentes, las cuales serán suministradas por FINAGRO. 2. Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO. 3. Presentar un informe mensual a FINAGRO, en formato digital (Excel) y en físico, el cual deberá contener las indicaciones necesarias, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT del titular de la obligación y del codeudor; el número de los pagarés principal y secundario; el capital demandado por el pagaré principal y el secundario, debidamente discriminados; identificación del programa de que se trate, es decir, distinción si se trata de cartera del FONSA; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los negocios que se le han encomendado. Los informes que requiera FINAGRO los presentará EL CONTRATISTA en forma inmediata. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 4. Informar a FINAGRO sobre cualquier suceso o situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en las gestiones. 5. Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 6. Informar por escrito a FINAGRO y en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión del mismo, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones. 7. Remitir las copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO, las cuales correrán a cargo de FINAGRO en este único evento. 8. Remitir a su cargo copia física o digital de la demanda y de la sentencia proferida dentro de cada proceso ejecutivo. 9. Elaborar los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y tramitarlos ante los diferentes Despachos Judiciales, para asumir las obligaciones actualmente judicializadas. 10. Responder a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos. 11. Aceptar las consecuencias derivadas de las Leyes 1504 de 2011, 1694 de 2013, 1731 de 2014 y 1847 de 2017 respecto a cualquier aspecto consagrado en ellas frente a la cartera del FONSA, por lo cual tales reglamentaciones formarán parte integral del presente contrato. 12. Dar aplicación a la Ley 1847 de 2017 en aquellas obligaciones judicializadas cuyos titulares sean beneficiarios de la misma. Esto significa suspender, retirar o terminar, previo análisis de cada caso específico, conforme a lo normado.	Dirección Jurídica	rey66carlos@gmail.com	3203377	En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a retirar las demandas del programa FONSA que se encuentran en los Despachos Judiciales de distintos lugares del territorio nacional, cuyo endeudamiento para las distintas obligaciones por capital sea igual o inferior a la suma de 10 salarios mínimos mensuales vigentes, las cuales serán suministradas por FINAGRO.	17,000,000	10/07/2018	31/10/2018	LIQUIDADO
Hover Gabriel Martinez Cruz	Colombia, Tolima, Ibague.	Abogado - Universidad Cooperativa de Colombia.	Asesor Jurídico de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué (mayo - diciembre 2015). Gerente de Homil Ltda. (mayo de 2008 - 14 de agosto de 2013)	1) Representar judicialmente a FINAGRO, para ello presentará la demanda a que haya lugar y adelantará las acciones inherentes y pertinentes para la debida representación de FINAGRO, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de los mismos requiera. 2) Presentar los recursos, acciones judiciales pertinentes y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO. 3) Prestar la asesoría solicitada y en el plazo establecido. 4) Elaborar los poderes respectivos. 5) Vigilar el desarrollo del proceso con la debida diligencia y cuidado. impulsándolo adecuadamente. 6) Presentar informes periódicos, de conformidad con el desarrollo que desplieguen las respectivas demandas. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 7) Informar inmediatamente a FINAGRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses o derechos de la Entidad. 8) Todas las obligaciones propias, conexas y similares que se desprendan de las actividades específicas contratadas. 9) Asistir a todas las audiencias que decrete el Juzgado para la representación de FINAGRO. 10) Facturar en el mes correspondiente, las actividades que se realicen para la causación de los respectivos pagos. 11) Efectuar el reporte y la actualización oportuna de toda la información exigida por la norma del proceso judicial, en el cual sea apoderado en representación de FINAGRO al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado –LITIGOB. La clave para el acceso al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB, deberá ser tramitada por el contratista ante la Entidad encargada de concederla. 12) Solicitar las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna. 13) Responderle a FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en el proceso respectivo.	Dirección Jurídica	hovermar10@hotmail.com	3203377	En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de sus servicios profesionales con el fin de representar a FINAGRO en la presentación de la demanda y adelantar hasta su terminación un proceso divisorio ante la jurisdicción civil, sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número 350-7088 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué, inmueble ubicado en la carrera 5 con calles 24 y 25 de dicha ciudad, y del cual FINAGRO adquirió el 7,889% en las circunstancias descritas en la consideración No. 1 del presente contrato, representando y protegiendo los derechos de FINAGRO. La terminación del proceso, se dará con la venta mediante remate del bien o la división del mismo. (Administrador del FAG)	17,000,000	21/03/2019	INDETERMINADO	VIGENTE